

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20- 11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20- 11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Por lo anterior paso a despacho de la señora juez el presente despacho comisorio, pendiente a reprogramar la diligencia que se tenía prevista para el día 17 de marzo del 2020. Sírvase proveer. Manizales, 6 de julio de 2019.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

AUTO DE TRÁMITE No. 429

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: LILIA GONZALEZ BUITRAGO
DEMANDADO: BLANCA LIGIA VALENCIA DE ARANGO
RADICADO: 17001310300420170036503

Visto la constancia secretarial que antecede, y ante el levantamiento de los términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, se procede a fijar como nueva para llevar a cabo la diligencia de entrega el día **MARTES 04 DE AGOSTO DE 2020 A LAS DIEZ Y TREINTA (10:30) DE LA MAÑANA.**

De conformidad con el decreto 806 del 4 de junio del 2020, la diligencia se llevara a cabo de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia "Fanny González Franco" siguiendo con todos los protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 46 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 7 de julio del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria